

ADMISIÓN DEL PACIENTE EN URGENCIAS

OBJETIVOS:

- Cubrir las necesidades vitales del paciente.
- Valorar el estado del paciente.
- Transmitir seguridad y bienestar.

INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA:

- La enfermera responsable asistirá al paciente a su llegada.
- Le recibirá y se presentará al Paciente (identificación de la enfermera). Tratar con máximo respeto.
- Valorará el estado del paciente y pondrá en conocimiento del facultativo su llegada.
- Respetará y vigilará el derecho a la intimidad en el momento de la visita, interrogatorio, exploración e intervenciones tanto de Enfermería como facultativas.
- Prestará atención al estado del paciente para detectar cualquier agravamiento de su estado inicial.
- Se adoptarán medidas de seguridad pertinentes, si fueran necesarias (barandillas, etc).
- Se adoptaran las medidas de autoprotección e higiene adecuadas (guantes, mascarillas, gafas de protección, etc.)
- Se introducirá la ropa y objetos personales del paciente en las bolsas destinadas a tal efecto y se entregarán a la familia aconsejándoles que se las lleven consigo. En caso de inconsciencia del paciente, que no venga acompañado, se pondrán sus objetos personales a custodia del guardia de seguridad del hospital.
- Se anotarán todos los datos pertinentes (constantes, medicación suministrada por P.F., observaciones, etc.) en el registro de Enfermería de Urgencias. Registro que deberá ser firmado por la enfermera responsable del paciente.
- Custodiará la Historia Clínica del paciente desde su ingreso hasta el alta definitiva del paciente.
- Se informará al paciente y a su familia de las normas del Servicio de Urgencias y de la realización de cualquier intervención de Enfermería.
- Se informará al paciente de la realización de cualquier intervención de Enfermería.